



BASES DEL CONCURSO PROMOCIÓN “DALE LA VUELTA A TU DÍA” CON CAFÉ FORTALEZA

1) OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La compañía Consorcio de distribución FORTALEZA S.A en adelante CAFÉ FORTALEZA con domicilio en Pablo de Alzola, 13 (entrada Av. Ferrocarril) y número identificativo CIF A48009120 organizará una promoción para sus clientes del sector de hostelería con el objeto de ofrecer un incentivo para el consumo de sus productos para incrementar las ventas.

2) ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se llevará a cabo dentro del territorio Español (Península, Islas Baleares, Islas Canarias) entre los establecimientos hosteleros clientes de **CAFÉ FORTALEZA**.

El período promocional de las presentes bases es de 1 año natural a contar desde la protocolización notarial durante el cual se establecerán periodos promocionales diferentes e independientes para cada cliente participante en la promoción según determine en cada caso **CAFÉ FORTALEZA**.

3) PERSONAS LEGITIMADAS Y PRODUCTO

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5º de las presentes bases y que hayan adquirido un **CAFÉ FORTALEZA** en alguno de los locales adheridos a la promoción.

4) PREMIOS

El valor total de los premios entregados a los clientes de cada local adherido a la promoción será como máximo de 1.000,00€/ por local (impuestos no incluidos) repartidos en distintos premios como camisetas personalizadas, cafeteras, cafés gratis, tarjeta CI, tazas... a determinar por **CAFÉ FORTALEZA** para cada punto de venta y promoción.

5) MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACION DE LA PROMOCIÓN

La mecánica promocional será mediante lo que denominaremos “momentos ganadores”. Se trata de conceder los premios cada uno de ellos asignado respectivamente a un día, hora, minuto y segundo concreto durante el periodo promocional. Para asignar los momentos ganadores de cada establecimiento se usará un algoritmo de programación aleatorio que contemplará los siguientes parámetros establecidos en el panel de gestión de la promoción: fecha de inicio y fecha de fin de la promoción en cada establecimiento y número de premios destinados a dicho establecimiento. Una vez introducidos estos campos, el sistema automatizado procederá a repartir de una manera homogénea y aleatoria la distribución de los premios durante el periodo promocional.

Para participar en la PROMOCIÓN, los consumidores deberán adquirir al menos un **CAFÉ FORTALEZA** en el local que disponga del distintivo y comunicación de la promoción durante las fechas promocionales establecidas para cada punto de venta.

La única vía de participación de la que dispondrá el consumidor para participar en los MOMENTOS GANADORES es a través del QR que encontrará en el establecimiento que le llevará a la web www.lavueltaconfortaleza.com/nombre establecimiento

Para ello deberá escanear el código QR que le facilitarán en el local participante y rellenar todos los campos con los datos personales que en la misma se solicitan. Una vez registrado, el consumidor deberá subir el ticket de una consumición de CAFÉ FORTALEZA en el local realizada durante las fechas promocionales indicadas para el local y aceptar la política de privacidad, las presentes bases y las comunicaciones comerciales.

Cada participación queda registrada en el momento exacto en que se ha realizado, es decir, día, hora, minuto y segundo concreto; obteniendo el premio de Momento Ganador la participación en la web que coincida con el "Momento Ganador" prefijado y en su ausencia, la primera participación en la web realizada a partir de la hora prefijada ante Notario como "Momento Ganador".

El participante recibirá información en tiempo real. Es decir, en el mismo momento de participar, recibirá un mensaje indicándole la validez de la participación y si ha resultado ganador o no del premio. Una vez verificada la participación, el ganador recibirá un email en un plazo máximo de 15 días con las instrucciones y cupón para el canjeo del premio correspondiente en el mismo local. Para recibir el premio, el ganador deberá presentar copia del cupón premiado y DNI al responsable del local para validación.

Si el ganador/a no realiza el canjeo del premio en un plazo de 3 días desde recepción del email de confirmación, el premio quedará automáticamente anulado. El responsable del local se reserva el derecho a modificar el plazo de canjeo si lo considera oportuno.

Los premios no serán transferibles ni canjeables por otro producto o valor en metálico. **CAFÉ FORTALEZA** se reserva el derecho, de sustituir cualquiera de los regalos por otro análogo de igual o superior valor.

Los consumidores podrán participar en la PROMOCIÓN tantas veces como quieran adquiriendo tantos productos como deseen siempre que correspondan a consumiciones y tickets de compra distintos. Limitado a 1 participación por ticket de compra.

La participación en la presente promoción supone la aceptación por parte del consumidor de las condiciones de entrega del premio y de estas bases al completo.

6) PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

Todos los consumidores participantes en la PROMOCIÓN, tendrán un plazo máximo de 30 DÍAS desde la finalización de la PROMOCIÓN, para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido. Tras finalizar dicho plazo, el ganador perderá todo derecho de reclamación.

7) RESERVAS Y LIMITACIONES

7.1 **CAFÉ FORTALEZA** pretende que la competición entre los distintos participantes en la PROMOCION se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas BASES dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCION.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando:

- a.- La participación se realice mediante Script, bucle o cualquier otro tipo de software desarrollado con dicha finalidad.
- b.- Se emprendan acciones o cualquier tipo de ataque intrusivo a los sistemas y/o archivos del sitio web. Cualquier intento de intrusión a los servidores generales del sitio web, cualquiera que fuere el motivo, también será penalizado con la exclusión del concurso, sin perjuicio del ejercicio de las oportunas acciones judiciales.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCION supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

7.2 **CAFÉ FORTALEZA** y la agencia promotora que gestiona la realización de la PROMOCIÓN, SIDECAR SGM SL, quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación

7.3 **CAFÉ FORTALEZA** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7.4 No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de **CAFÉ FORTALEZA** o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de parentesco), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.



CAFÉ FORTALEZA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la PROMOCIÓN, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

8) PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en esta promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que CAFÉ FORTALEZA estime más convenientes sin límite temporal.

Los datos de los participantes en la promoción y los de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD y en el artículo 11 de la LOPDGDD. Toda la información sobre el tratamiento de los datos en nuestra Política de Privacidad <https://lavueltaconfortaleza.com/privacidad>

CAFÉ FORTALEZA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista. Participar en la presente PROMOCION conllevará el consentimiento expreso de los participantes para que sus Datos sean incluidos y tratados en el fichero de referencia.

9) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CAFÉ FORTALEZA.

En virtud de lo establecido en LIRPF art.101.7; RIRPF art.75.2.c y 75.3.f, los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en la presente promoción y cuya base exceda de 280 euros estarán sujetos a retención (siendo el tipo aplicable en el momento de la publicación de estas bases el 21%). A los efectos del cómputo de la base de retención se habrán de tener en cuenta el total de los premios obtenidos por un mismo perceptor. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador serán por cuenta del GANADOR, por lo que CAFÉ FORTALEZA queda relevado de cualquier responsabilidad.

12) DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

CAFÉ FORTALEZA o en su nombre la agencia SIDECAR SGM, entrega a la notaria Rubies-Tarragona, notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, las bases de la PROMOCIÓN.

13) JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

